



DECRETO N° 326/24

22 de mayo de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 303/24 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 10 de mayo de 2024;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 18/24 con el fin de contratar: UN (1) CAMIÓN DESOBSTRUCTOR: OCHO (8) HORAS DIARIAS POR CINCO (5) DIAS DE TRABAJO con las siguientes características: Tanque de agua de 5000 Lts: Aspiración de sólidos; Bomba de vacío; Manguerote de aspiración de 6"; Elementos de seguridad correspondiente, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 212.743/24 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7 del Expediente N° 212.743/24;

Que, cotizó las firmas: A) CARMONA CRISTIAN RÁUL, quien cotizó la suma total de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$4.645.000,00): B) ESPINDOLA LUIS ROQUE, quien cotizó la suma total de pesos cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$4.537.500,00), planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 72 del Expediente N° 212.743/24;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 76 del Expediente N° 212.743/24, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 18/24, previo informe de la Secretaría de Obras Públicas, celebrado el día 17 de mayo de 2024, recomendando adjudicar a la firma: ESPINDOLA LUIS ROQUE, CUIT 20-16483527-9 con domicilio en calle La Plata Nro.1726 de la ciudad de Carcarañá, provincia de

Santa Fe, por la suma total de pesos cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 (\$4.537.500,00),

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 18/24 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 18/24, llevado a cabo el día 17 de mayo del corriente año, conforme el Expediente N° 212.743/24 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 18/24, a la firma ESPINDOLA LUIS ROQUE, CUIT 20-16483527-9 con domicilio en calle La Plata Nro.1726 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.537.500,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.




Dr. Walter Gerardo Martin
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Rios